

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 24	MES 04	AÑO 2019
	HORA DE INICIO	_____ a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Santander, <u>Santa Bárbara</u>		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Preparación de las mesa de consulta municipal
OBJETIVO	Generar un espacio de diálogo y planeación participativa para la fecha ,hora y lugar en los que se llevará a cabo la consulta en el municipio de <u>Santa Bárbara</u> en el marco de la Sentencia T 361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Bienvenida	Laura Angélica Ortiz
2	Contextualización	Laura Angélica Ortiz
3	Sesión de preguntas	Todos
4	Planeación de la mesa de consulta Municipal y cierre	Todos

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	FIRMA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
1	Edwing Villanizar Rojas	Edwing Vela	Veredad Volcanas Presidente
2	Abilio Florez-Ayerra.	Abilio Florez	Vereda Volcanes.
3	Matilde Santisteban M.	Matilde Santisteban	Alcaldia M/pdl.
4	Martha Cecilia Vega Silva	Martha C Vega	Docente. Escuela Volcanes.
5	_____	_____	_____
6	_____	_____	_____
7	_____	_____	_____
8	Laura Angélica ortiz M.	Laura	Mambiente.
9	_____	_____	_____
10	_____	_____	_____
11	_____	_____	_____
12	_____	_____	_____

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar planeación participativa para la preparación de las mesas de consulta municipales	Ministerio de Ambiente	100%	Se cumple con esta reunión	24/04/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida

Laura Ortiz (DBBSE/MADS Laura Ortiz (DBBSE)): en nombre del Ministro Ricardo Lozano comunica la total disposición de el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para emitir la nueva Resolución que delimita el Páramo en las Jurisdicciones Santurbán – Berlin, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo; acorde a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361; con base en las reglas allí señaladas, entre las cuales se contempló una fases para el proceso participativo que incluye las siguientes fases: a) convocatoria; b) información; c) la consulta e iniciativa; d) la concertación; e) la decisión; f) la gestión; y g) la fiscalización.

Informa objeto de la reunión es generar un espacio de diálogo y planeación participativa con autoridades y actores sociales del nivel local; es un momento preparatorio de las mesas de consulta municipal para preparar las actividades necesarias para desarrollar los espacios de consulta. Pregunta a los asistentes ¿quienes conocen la Sentencia T - 316 o la delimitación del Páramo Santurban?, los asistentes manifiestan:

2. Contextualización

Laura Ortiz (DBBSE): Para reforzar el proceso de participación, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361, se realizará a continuación la explicación de las Fases del proceso de participación y lo avanzado hasta ahora.

1. En el mes de diciembre de 2017 se habían colgado en la página del Minambiente los estudios que elaboraron las Corporaciones Autónomas Regionales respectivamente en su jurisdicción y que, según la normativa vigente para esa época, sirvieron de insumo para la expedición de la Resolución 2090 de 2014.
2. Posteriormente en los meses de marzo y Abril del año 2018, se llevaron a cabo una serie de reuniones que agruparon los 38 municipios que señala la Sentencia en a nueve (9) nodos regionales, en los que en el marco de la fase de información contemplada en la Sentencia T-361, se dio a conocer la orden señalada por la Sentencia, las Fases del procedimiento participativo, y aspectos generales de cada uno de los seis ineludibles que deben ser objeto de consulta y concertación para ser llevados de manera consensuada a la resolución de delimitación.
3. En el mes mayo de 2018, se adelantaron una serie de actividades preparatorias para la fase de consulta a través de actividades de acercamiento en 16 municipios, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 389 de 2018 con OEI.
4. En el mes de julio de 2018, la Procuraduría y al Defensoría emiten el primer informe de cumplimiento de la sentencia en el que señalan que el proceso que se llevó a cabo, debe ser reformulado toda vez que el mismo no está garantizando el proceso de participación ordenado por la Corte.
5. Por lo anterior, en agosto de 2018, el MADS decide solicitarle al Tribunal Administrativo de Santander que amplíe el plazo para la expedición de la resolución, teniendo en cuenta que es necesario reformular el proceso de participación que se venía desarrollando y que, en el evento de no ampliarse, el ecosistema quedaría desprotegido pues el acto administrativo de delimitación perdería su vigencia.
6. Durante los meses de septiembre y octubre de 2018, el Tribunal se pronuncia, ampliando el plazo por el término de 8 meses, para lo cual debía el MADS presentar el cronograma de cumplimiento. Además, establece que la resolución 2090 tendrá vigencia hasta que se expida la nueva resolución.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

7. En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Santander ha emitido una serie de autos a través de los cuales ordenó, entre otras cosas, que la estrategia de comunicación del proceso de participación debe hacerse de manera local, e invito a unas entidades a ceñirse a los lineamientos dados en la Resolución 2090 de 2014, para el desarrollo de proyectos y ha dado traslado de las peticiones y de los informes tanto de los actores que demandaron como de los entes garantes del proceso.

3 Preguntas y Varios

Aurio Florez: que hablen los de la vereda que quieren expresar algo, que puedan venir los concejales.

Matilde Santisteban (Alcaldeza Municipal): si saben los nombres de las personas que viven acá, nos pasan los nombres y hacemos las cartas y las enviamos en la cadera y los reparten casa a casa.

Aurio Florez: solicita se haga claridad sobre procesos de deslinde y legalización de títulos. y las afectaciones en los predios para notaría y registro. y solicitan los mapas de traslape de áreas protegidas regionales.

Martha Cecilia Vega (Profesora) en este lugar la carpeta debería reposar en la escuela o en la JAC para que los interesados puedan consultarlo.

Matilde Santisteban (Alcaldeza) No tenemos los estados de la CAS, no sabemos cuantas familias o hectáreas están dentro de Santubán, solicita los documentos para la personería municipal.

Edwin Villamizar: propone que la metodología de la mesa de consulta se haga por mesas de trabajo

4. Planeación participativa

Laura Ortiz (DBBSE): Ahora, después de toda esta explicación de lo que se ha avanzado en el proceso y la retroalimentación realizada al mismo, se quiere escuchar por parte del Ministerio sus opiniones y observaciones sobre la logística y fechas de la siguiente fase que corresponde a la fase de consulta. Los asistentes proponen lo siguiente:

- Juwei 9 de mayo se realizará una jornada de consulta en Cancha Escuela Jbarog.
- Se espera que asistan 200 personas a la consulta municipal
- El sonido será gestionado por Alcaldía Municipal
- Las sillas serán gestionadas por Ministerio de Ambiente.
- Los almuerzos serán gestionados por Min Ambiente.
- La impresora será gestionada por Alcaldía Municipal.
- LA estación de Café, será gestionada por Ministerio de Ambiente.
- Se convocará a las 8:00 a.m.
- Transporte Min Ambiente.
- CAPPAS PARA CUBRIR LA CANCHA 25x18 mts² | • un telon para proyectar

Laura Ortiz (DBBSE): se realiza lectura del acta y se firma

CONCLUSIONES

- 1 Bus desde Santabarbara 600.000
 - 6 Camionetas que transportan 120 personas, reintegro aproximadamente 10.000mil por cada trayectos por persona
- Edwin 3164145377.
Anlio 3156856458

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Fotografias

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Convocar a las entidades del Gobierno Nacional a la mesa de consulta	Ministerio de Ambiente	9 mayo 2019	Convocar a las entidades del Gobierno Nacional a la mesa de consulta
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			09	05
			ANO	
			2019	

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laura Angélica Ortiz Murcia		24	04	2019

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013